

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2364** *CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCAL PROMOCIONES Y LOCALES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de abril de 2018, las Juntas generales extraordinarias de socios de "CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S.L." y "PROMOCAL PROMOCIONES Y LOCALES, S.L.", celebradas con carácter universal y estando ambas sociedades íntegramente participadas por las tres mismas socias, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, adquiriendo la absorbente, "CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S.L.", a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, "PROMOCAL PROMOCIONES Y LOCALES, S.L.", que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; con ampliación del capital social en la absorbente, como consecuencia de la fusión, por un valor nominal de 541.981,80 euros, mediante la creación de 18.036 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal y una prima de asunción global de 275.409,72 euros, esto es, 15,27 euros de prima por cada nueva participación creada; con efectos contables a partir de los acuerdos de fusión de fecha 20 de abril de 2018; en base a los balances de fusión de ambas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2017; y al proyecto común de fusión de 2 de abril de 2018 firmado por todos los administradores de ambas sociedades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley antes citada, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y a los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de ambas sociedades aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley antes mencionada.

Torrelavega, 20 de abril de 2018.- María Natividad, Rosa Eva e Isabel María Carabaza Hidalgo, Administradoras mancomunadas de ambas sociedades.

ID: A180028156-1